

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2023-0014-RM

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*”;

Que, el segundo inciso de la norma citada determina que el Plan debe publicarse obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PUBLICAS; de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: “ Plan Anual de Contratación ” (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución No. MEM-COGEAF-2023-0002-RM de 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Minas para el año 2023;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022, el, Ministro de Energía y Minas delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas*”;

Que, con memorando No. MEM-DA-2023-0114-ME, de fecha 20 de enero de 2023, se emite el informe de necesidad de contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores instalados en el edificio que ocupa el Ministerio de Energía y Minas;

Que, con memorando No. MEM-DA-2023-0138-ME, de fecha 23 de enero de 2023 se comunica que el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores instalados en el edificio que ocupa el Ministerio de Energía y Minas, no consta en catálogo electrónico;

Que, mediante memorando No. MEM-DA-2023-0181-ME, de 30 de enero de 2023, se solicita solicito el cambio de nombre del bien o servicio "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los Tres Ascensores Instalados" a “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores del Ministerio de Energía y Minas”, así como también se analice la pertinencia de modificar el presupuesto para la actividad “Atender los requerimientos de transporte terrestre, provisión de combustible y mantenimiento vehicular” del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores del Ministerio de Energía y Minas", y se emita la constancia de bienes y servicios registrados en el POA 2023 una vez que se cuente con los recursos financieros necesarios para su ejecución;

Que, con memorando No. MEM-DPI-2023-0074-ME, de 17 de febrero de 2023, la Dirección de Planificación de la Inversión remite la certificación POA para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con memorando No. MEM-DF-2023-0174-ME, de 27 de febrero de 2023, la Dirección Financiera remite la certificación presupuestaria No. 103, con el ítem 0100000001530404170100200000000 Maquinarias y Equipos (Instalación y Mantenimiento y Reparación);

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2023-0014-RM

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2023-0377-ME de 27 de febrero de 2023, el Lcdo. Marco Martínez, justifica técnica y económicamente la reforma y emisión del Plan Anual de Contratación 2023 y emisión de la correspondiente Certificación PAC, del proyecto “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores del Ministerio de Energía y Minas”;

Que, mediante memorando No. MEM-COGEAF-2023-0162-ME de 28 de febrero de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, manifiesta al Coordinador General Jurídico, que autoriza la reforma al PAC y solicita elaborar la resolución respectiva para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores del Ministerio de Energía y Minas;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 43 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2023, incluyendo en el artículo 1 de la Resolución N° MEM-COGEAF-2023-0002-RM de 13 de enero de 2023, la Actividad “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los 3 ascensores del Ministerio de Energía y Minas”, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Partida Presupuestaria:

2023.419.0000.0000.01.00.000.001.000.1701.530404.000000.002.0000.0000

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	871591612	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Mantenimiento Preventivo y o Correctivo de los Tres Ascensores Instalados	1	Unidad	3570.00	3570.00	C1

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MEM-COGEAF-2023-0002-RM de 13 de enero de 2023.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2023, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2023.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mirian Del Pilar Rivera Guillen
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- MEM-COGEAF-2023-0162-ME

Anexos:

- cp_103_ascensores-1.pdf

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2023-0014-RM

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Copia:

Señora Licenciada
Susana Patricia Naranjo Espinosa
Directora de Comunicación Social

er/AM/je/ez/mm